En la cibdad de Lorca xxx de setiembre viernes [illegible]
tarde de mill y quis y setenta [illegible]
este dia se juntaron a las once oras en la casa
del cabildo e ayuntamiento segun lo tienen de
costumbre de se juntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de Dios
y bien publico los muy illes señores de Lorca
es a saber el doctor [illegible] teniente
alcalde mayor y Juan Felix de Guevara [illegible]
[illegible] y los capitanes [illegible] de que
[illegible] del castillo y Juan Navarro
de Alava [illegible] Felix de Ureta

x Los señores Lorca mandaron que se responda
a la carta del serenisimo don Juan de
Austria en respuesta de la que se leyo en
el ayuntamiento pasado haziendo
merced a esta ciudad que se alegro [illegible]
ayuntamiento y lo que la ordenen los
señores Juan Felix de Guevara y ~~[illegible]~~ y Alonso
del Castillo regidores

en que estando en el dicho ayuntamiento [illegible]

Paga de la gente de caballo

x Los señores Lorca mandaron que el señor
alcalde mayor con el presente
escribano pague a la gente de caballo
capitan y alferez y trompeta
dos meses y medio adelantados segun
esta cibdad tiene tomado concierto
con Juan de Setante en esta
cibdad de a cada un caballero
quatro ducados cada mes por que la